



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2942

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

CIRCULAR N° 21

Lima, / de julio de 2005.

SECCIÓN PRIMERA

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.3.b de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos comunica a los Postores Precalificados el procedimiento de Evaluación de las Ofertas Económicas y Adjudicación de la Buena Pro y comunica la tasa de descuento y los valores de los Ingresos Anuales Garantizados máximos.

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas Económicas y Adjudicación de la Buena Pro, la Tasa de Descuento a Aplicar para el Cálculo del Valor Presente Neto de los Ingresos Anuales Garantizados (IAG) y los Valores de los Ingresos Anuales Garantizados (IAG) Máximos.

A) Procedimiento de Evaluación de las Ofertas Económicas y Adjudicación de la Buena Pro:

Se otorgará la Buena Pro al Postor que presente el menor monto de Oferta Económica al aplicarse la presente fórmula:

$$\text{Oferta Económica} = \text{Valor Presente IAG} \times \text{Factor de Ajuste}$$

Donde:

$$\text{Valor Presente IAG} = \sum_{m=1}^5 \frac{\text{IAG}_m}{(1+i)^m}$$

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{100}{(100 + 0.2 \times \%CN)}$$

IAG_m

Es el valor, en Nuevos Soles, de los Ingresos Anuales Garantizados propuestos por el Postor en la Carta de Presentación de la Oferta Económica, según modelo incluido en el Anexo N°2 de las Bases (modificado mediante la presente Circular), para el año m.



Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

- CN Es el valor entre 0 y 100 que expresa el Componente Nacional, como porcentaje del monto estimado del presupuesto de compras locales asociadas a los primeros dos Años de Concesión. Este monto estimado del presupuesto de compras locales asciende a 20 Millones de Nuevos Soles (50% de la suma de la inversión referencial y los costos operativos, ambos correspondientes a los primeros dos Años de Concesión, según el Plan Maestro Optimizado). El valor máximo de CN es 100. En caso que se presentara un valor superior el Comité considerará CN igual a 100 para la aplicación de la fórmula.
- Componente Nacional Es la suma de los costos de los bienes y ejecución de obras producidos en el país, incluyendo los servicios, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28242.
- i Es la tasa de descuento, que ha sido definida en 7,51%.

Nota: La fórmula descrita solo es aplicable a la determinación de la Oferta Económica.

B) Ingresos Anuales Garantizados Máximos y Valor Presente IAG máximo:

Los Ingresos Anuales Garantizados máximos (incluyen el IGV) para cada Año de Concesión, durante la Primera Etapa son los siguientes:

- Año 1: 7 259 000 Nuevos Soles
Año 2: 11 177 000 Nuevos Soles
Año 3: 15 135 000 Nuevos Soles
Año 4: 18 023 000 Nuevos Soles
Año 5: 18 023 000 Nuevos Soles

Las Ofertas que incluyan algún valor superior a los consignados serán declaradas nulas.

De acuerdo a lo anterior, el Valor Presente IAG máximo es de 62 136 198.83 Nuevos Soles

C. Valor Presente IAG mínimo no afianzado:

La presentación de Ofertas que incluyan un Valor Presente IAG menor que 52 000 000 Nuevos Soles determinará la elevación progresiva del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento para la Primera Etapa en un monto equivalente al 30% de la diferencia entre 52 000 000 Nuevos Soles y el Valor Presente IAG ofertado.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2942

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

D. Precisiones para presentación y evaluación de Ofertas

1. Los Ingresos Anuales Garantizados no incluyen los montos por concepto de Remuneración Fija.
2. En caso de existir diferencias entre el Valor Presente IAG presentado por los Postores en su oferta económica y el resultado del cálculo de la fórmula que se efectuará en el Acto Público de Presentación de Ofertas, prevalecerá éste último.

SECCIÓN SEGUNDA

1. Incorpórese el Numeral 13.4 a las Bases de la presente licitación, cuya redacción es la que sigue a continuación:

"De conformidad con el Inciso c) del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-98- PCM, se comunica a los Postores que se ha decidido fijar como aporte al FONCEPRI un monto equivalente al 0.1% de las inversiones del primer quinquenio de la concesión a efectuarse con el préstamo de KfW (9.3 millones de dólares), más el aporte inicial del Concesionario (1 millón de dólares). Este aporte deberá ser abonado directamente por el Adjudicatario de la Buena Pro mediante Cheque de Gerencia girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la Fecha de Cierre.

2. Modifíquese el Anexo N° 2 de las Bases de la Licitación : Modelo de Carta de Presentación de Oferta Económica – Sobre N°2, cuyo texto es el que sigue a continuación:

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA SOBRE N° 2

..... de de

Señores
PROINVERSIÓN

Postor :





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2942

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

Ref: Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar.

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 4.3 de las Bases de la Licitación de la referencia, por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta Económica.

Ingresos Anuales Garantizados Propuestos(en Nuevos Soles)

En Números

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5

En Letras

Año 1

Año 2

Año 3

Año 4

Año 5

Valor Presente de los Ingresos Anuales Garantizados (expresado en Nuevos Soles)	
--	--

CN (valor entre 0 y 100)	
-------------------------------------	--



Declaramos conocer que nuestra Oferta Económica se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

Atentamente,

Firma :

Nombre :

Representante Legal



3. Modifíquese el punto 2. del numeral 9.3.1. -Contenido del Sobre N° 2- de las Bases, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:



"2. Contrato: Los Postores Precalificados deberán presentar dentro del Sobre N° 2, un (1) ejemplar de la versión final del Contrato, debidamente firmado por el Representante Legal del Postor Precalificado.

Los montos que sea necesario incorporar en el Contrato no deben ser incluidos en su texto, ya que serán incluidos en la Fecha de Cierre en función de la Oferta Económica Ganadora.





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2942

Licitación Pública Especial para la Entrega en Concesión de los Servicios de Saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar

El Postor que resulte adjudicatario de la Buena Pro en la presente Licitación, deberá presentar en la Fecha de Cierre seis (6) ejemplares adicionales de la versión final del Contrato."

SECCIÓN TERCERA

Se remite a los Postores Precalificados:

- El formato donde deberán presentar su Oferta Económica, en ningún caso se aceptará la presentación en papel distinto.
- La versión final del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y Municipios Distritales correspondientes, aprobado por el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos y por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 9.3.1 de las Bases, modificado mediante la presente circular, se remite la misma en un ejemplar en papel de seguridad que deberá ser incluido en el Sobre N° 2.

Atentamente,


Sergio Bravo Orellana

Presidente Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos

